



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA UNICA



CONTRATO ☐

CONVENIO ☐

ORDEN ☒

NUMERO

107471

ADICION ☐

NUMERO

Tomador/afianzado INTERNEGOCIOS SAS

Beneficiario/asegurado INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.

Garante SEGUROS DEL ESTADO S.A

Amparo	Marque con una X si Requiere	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				\$ 0,00
Pago anticipado				\$ 0,00
Cumplimiento,incluida multas y penal pecuniaria	X	11-abr-23	31-dic-24	\$ 25.780.615,60
Pago de Salarios y prestaciones Sociales	X	11-abr-23	30-nov-26	\$ 19.335.461,70
Estabilidad y calidad de la obra				\$ 0,00
Calidad y buen funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	11-abr-23	30-may-24	\$ 12.890.307,80
Calidad del servicio				\$ 0,00
Responsabilidad Civil Extracontractual				\$ 0,00
Otra. Cual _____				\$ 0,00

N° Póliza de Cumplimiento	45-44-101146751
N° Modificación	2
Fecha exp.	31-oct-24
N° Póliza de Responsabilidad	
N° Modificación	
Fecha exp.	
N° de Póliza	
N° Modificación	
Fecha exp.	

Observaciones:

Revisó: JUAN FELIPE CANDAMIL TELLEZ

Fecha Aprobación 18 de noviembre de 2024

Firma

JUAN FELIPE CANDAMIL TELLEZ

(Nombre de quien aprueba)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101146751		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
31 10 2024			11 04 2023			00:00	30 12 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERNEGOCIOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.240.753-1		
DIRECCIÓN: CL 36 N NRO. 2 AN - 64						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 3185944193	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.069-7		
DIRECCIÓN: KR 41 NRO. 17 - 81						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3323700	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 107471 REFERENTE A SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2023	31/12/2024	\$25,780,615.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2023	30/11/2026	\$19,335,461.70	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/04/2023	30/05/2024	\$12,890,307.80	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OFICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AMPLIA FECHA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,408.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,867.00	\$ *****49,276.00	\$ *****58,006,385.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101146751

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101146751		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 10 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 04 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 12 2026		A LAS HORAS 23:59	
								TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERNEGOCIOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.240.753-1			
DIRECCIÓN: CL 36 N NRO. 2 AN - 64						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO: 3185944193	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.069-7			
DIRECCIÓN: KR 41 NRO. 17 - 81						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3323700	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101146751

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143817B

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101146751, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2024

45-44-101146751

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas